



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

01

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 099-2009-UNAM

Samegua, 03 de Abril del 2009

-1-

VISTO:

El Informe N° 066-2009-UPTO/UNAM, de fecha 01 de Abril del 2009 remitido por la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua sobre disponibilidad presupuestal de los honorarios solicitados por la Arq. Silvana Vera Barrios encargada de la Oficina de Infraestructura y el acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Abril del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 0180-2009-BSVB-UNAM de fecha 09 de Marzo del 2009, la Arq. Silvana Vera Barrios solicita la continuidad laboral bajo la modalidad del CAS en la Oficina de Infraestructura, asimismo solicita que los honorarios profesionales por sus servicios asciendan a S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles), justificando que su labor diaria en horarios sobrepasan las 08:00 pm, incluyendo sábados y domingos lo cual evidencia exceso de concentración y responsabilidad considerando que el trabajo que desempeña es a dedicación exclusiva;

Que, mediante Comunicado N° 035-2009-SG/UNAM de fecha 16 de Marzo del 2009, la Secretaría General solicita por disposición de la Comisión Organizadora la Disponibilidad presupuestal del pedido formulado por la Arq. Silvana Vera Barrios, responsable de la Oficina de Infraestructura mediante Informe N° 0180-2009-BSVB-UNAM de fecha 09 de Marzo del 2009;

Que, mediante Informe N° 066-2009-UPTO/UNAM, de fecha 01 de Abril del 2009, la Eco Zenaida Solís Suárez encargada de la Unidad de Presupuesto remite informe de disponibilidad presupuestal con respecto a los honorarios solicitados por la Arq. Silvana Vera Barrios encargada de la Oficina de Infraestructura, indicando que el titular puede autorizar los gastos con la contratación en la Actividad 1 000267 Acciones Administrativas y por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, previa programación de gastos de la Oficina de Personal;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 03 de Abril del 2009, el Informe N° 066-2009-UPTO/UNAM, de fecha 01 de Abril del 2009, la Eco Zenaida Solís Suárez encargada de la Unidad de Presupuesto; la Comisión Organizadora acuerda aprobar la propuesta de remuneración solicitada por la Arq. Bertha Silvana Vera Barrios de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles) por las labores en la Oficina de Infraestructura de la UNAM, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS cuya afectación será a la Actividad 1 000267 Acciones Administrativas y por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, previa programación de gastos de la Oficina de Personal;



000833



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL**

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 099-2009-UNAM

Samegua, 03 de Abril del 2009

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

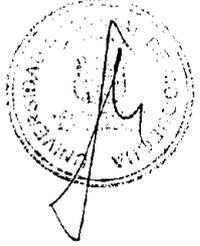
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de remuneración solicitada por la Arq. Bertha Silvana Vera Barrios de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles) por las labores en la Oficina de Infraestructura de la UNAM, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR el gasto a la Actividad 1 000267 Acciones Administrativas y por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, previa programación de gastos de la Oficina de Personal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, así como a las Oficina de Planificación y Presupuesto, Infraestructura y Dirección General de Administración y Finanzas disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.



Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. Javier Pedro Flores Arcoutija
PRESIDENTE

000834



03

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

INFORME N° 066-2009-UPTO/UNAM

A : *Abog. Juan Ignacio Cueva Quispe*
Secretario General - UNAM

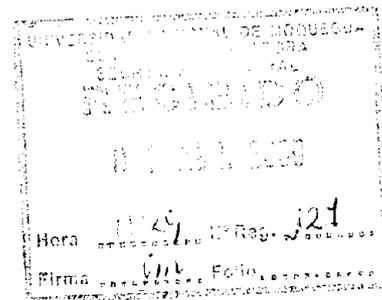
C.C. : *C.P.C. Marco Martínez Palomino*
Oficina de Planificación y Presupuesto - UNAM

ASUNTO : *Disponibilidad Presupuestal*

DE : *Eco. Zenaida Solís Suarez*
Unidad de Presupuesto.

REFERENCIA : *Comunicado N° 035-2009-SG/UNAM*

FECHA : *Samegua 01 de Abril del 2009.*



Por medio del presente me dirijo a Ud., para informar con respecto a lo solicitado por el documento de referencia.

Se informa que habiendo sido programado para Contratos Administrativos de Servicios en una cantidad de 25 personas, solicitud elevada por la oficina de Recursos Humanos, la cual informa verbalmente que no se encuentran cubiertas al 100% ;

Esta oficina opina que el titular del Pliego o quien haga sus veces puede autorizar el gastos generado con la contratación en la Actividad 1 000267 Acciones Administrativas y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, previa programación de gastos de la oficina de Recursos Humanos.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

"La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso"

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

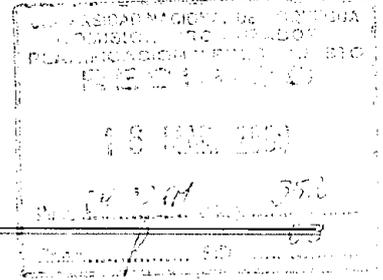
Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Eco. Zenaida F. Solís Suárez
 UNIDAD DE PRESUPUESTO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL**



COMUNICADO N°035-2009-SG/UNAM

04

A : **CPC MARCO ANTONIO MARTINEZ PALOMINO**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : ***Disposición de Comisión Organizadora***

REF. : **INFORME N° 0180-2009-VAD-CO/UNAM**
PROVEIDO DE VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 727

FECHA : Samegua, 16 de Marzo 2009

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que en atención al documento de la referencia que se ha dispuesto en Sesión de Comisión Organizadora del 11 de Marzo del presente, que su despacho tenga a bien dar disponibilidad presupuestal de dicho informe.

Lo que comunico a usted para vuestro conocimiento, acciones y demás fines correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Agog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
PROVEIDO N°
Pase al Sr. *Fernando Rico*
Pase al Sr. *Ignacio Juan Cueva Quispe*
.....
Ignacio Juan Cueva Quispe del 2009

C.c./ Archivo.
IJVQ/mcf.



25/03/09

000836



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA**

FECHA : 08 MAR 2009

Nº REGISTRO : 727

HORA : 10:27 am

DOCUMENTO : Informe N° 0180-2009 - BENV JUPA/JUNAH

ASUNTO : Solicitud continuidad laboral

SE DERIVA A:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> PRESIDENCIA | <input type="checkbox"/> U. DE CONTABILIDAD |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | <input type="checkbox"/> U. O. PRESUPUESTO |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | <input type="checkbox"/> U. ORGANICA DE BIBLIOTECA |
| <input type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECCION DE PROG. E INVERSIONES OPI |
| <input type="checkbox"/> OF. ASESORIA LEGAL | <input type="checkbox"/> SECCION DE CAJA |
| <input type="checkbox"/> OF. DE CONTROL INTERNO | <input type="checkbox"/> SECCION DE PATRIMONIO |
| <input type="checkbox"/> OF. DE INFRAESTRUCTURA | <input type="checkbox"/> SECCION DE ALMACEN |
| <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | <input type="checkbox"/> SECCION DE DE MANTENIMIENTO Y SS. |
| <input type="checkbox"/> OF. DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS | <input type="checkbox"/> SECCION DE VIGILANCIA |
| <input type="checkbox"/> OF. DE COOP. NACIONAL E INTERNAC. | <input type="checkbox"/> FACULTAD DE INGENIERIA |
| <input type="checkbox"/> OF. ACREDITACION UNIVERSITARA | <input type="checkbox"/> FACULTAD DE HUMANIDADES |
| <input type="checkbox"/> OF. DE RR.PP. E IMAGEN INST. | <input type="checkbox"/> COORDINACIÓN SEDE ILO |
| <input type="checkbox"/> OF. DE ACTIVIDADES Y SS. ACADEMICOS | <input type="checkbox"/> CEPREUNAM |
| <input type="checkbox"/> OF. DE PLANIFICACIÓN | <input type="checkbox"/> COMITÉ DE ADQUISICIONES |
| <input type="checkbox"/> OF. DE ADMISIÓN | <input type="checkbox"/> TRAMITE DOCUMENT. Y ARCHIVO CENTRAL. |
| <input checked="" type="checkbox"/> U. DE RECURSOS HUMANOS | <input type="checkbox"/> SECRETARIA DE LA VAD |
| <input type="checkbox"/> U. DE LOGÍSTICA Y SEVICIOS GENERALES | <input type="checkbox"/> OTROS _____ |

04A

PARA:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> OPINIÓN | <input type="checkbox"/> SU ATENCIÓN | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTOS Y ACCIONES |
| <input type="checkbox"/> INFORMAR | <input type="checkbox"/> COTIZAR | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN VAD |
| <input type="checkbox"/> DIFUSIÓN | <input type="checkbox"/> REVISAR | <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA |
| <input type="checkbox"/> TENERLO A LA VISTA | <input type="checkbox"/> FIRMAR | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO |
| <input type="checkbox"/> SESIÓN DE C.O. | <input type="checkbox"/> ELABORAR DOCUMENTO | <input type="checkbox"/> ADJUNTAR A SUS ANTECEDENTES |
| <input type="checkbox"/> DAR RESPUESTA | <input type="checkbox"/> ACCIÓN NECESARIA | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> CONSULTAR CON: _____ | | |

OBSERVACIONES: _____

[Firma]

 FIRMA Y SELLO

FECHA 10/03/2009

000837

INFORME N0 0180-2009-BSVB-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
COMANDO EN JEFE
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
09 MAR. 2009
Hora 10:27 am No. 727
Firma [Firma] Folio 02

A: Dr. Juan Rodríguez Pantigoso
Vicepresidente Administrativo de la UNAM

De: Arq. Silvana Vera Barrios
Oficina de Infraestructura UNAM

Asunto: Solicito continuidad laboral bajo la modalidad de CAS
en la Oficina de Infraestructura.

Atención: Dr. Javier Flores Arocutipa y
Dr. Andrés Valencia Chávez

Fecha: 09 de Marzo del 2009

Por la presente tengo a bien dirigirme a UD para saludarlo afectuosamente y al mismo tiempo hacerle llegar el siguiente pedido.

- a) Que estando por concluir mi Contrato laboral el día 15 de Marzo del presente mes como apoyo administrativo en la Oficina de Infraestructura, y siendo de mi particular interés continuar laborando en la mencionada Oficina es que solicito a su despacho se considere este pedido y se plantee en la Próxima Sesión de Consejo ante la Alta Dirección.
- b) Asimismo debo manifestar que en lo referente a los honorarios profesionales, y teniendo en cuenta que en la mencionada Oficina se realizan actividades de campo y de gabinete simultáneamente que paso a mencionar:
 - **Gestión y Gerencia** de los recursos disponibles consistentes en optimización del personal, celeridad en los trámites, atención oportuna a las otras Oficinas, coordinación por teléfono con Otras Instituciones y todo esto al mismo tiempo en Ilo.
 - **Cumplimiento simultaneo de varias funciones de carácter técnico** como las siguientes: Supervisión de Obras, Elaboración de Expedientes, Mantenimiento de los ambientes de la Universidad, dibujo de Planos, Mediciones de terrenos.
 - **Implementación de la Unidad Formuladora.**
 - **Evaluación y Selección de personal idóneo para incorporarse a la Oficina de Infraestructura y a la Unidad Formuladora**
 - **Actividades de Seguimiento a documentación de terrenos.**
 - **Redacción diaria de documentación pertinente como Informes, cartas etc.**
 - **Coordinar con otros profesionales y técnicos para la provisión de los servicios que demanda la Universidad.**

000838

c) También debo manifestar que todo lo anteriormente dicho se debe hacer Paralelamente en Ilo y en Ichuña.

06

Todo lo anteriormente en horarios que sobrepasan las 8.00 p.m. de la noche, incluyendo Sábados y Domingos, lo cual evidencia exceso de concentración y responsabilidad de mi persona considerando que este trabajo que desempeño es a dedicación exclusiva.

Por lo tanto solicito que los honorarios sean de 3,000.00 Nuevos Soles para poder sopesar algunos inconvenientes de alimentación como por la magnitud de la responsabilidad pues en mi persona recaen las decisiones en última instancia.

Además esta el hecho de que se debe disponer de una caja chica de 500 soles pues no se cuenta con movilidad propia para nuestro desplazamiento.

Es todo cuanto informo a Ud.

ATENTAMENTE



Arq. SILVANA VERA BARRIOS
Oficina de Infraestructura UNAM

c.c. Pdte Comisión Organizadora UNAM
c.c. Vice Pdte Comisión Organizadora UNAM

000839



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA**

REGISTRO N° 1811

DOCUMENTO: Informe N° 038 2009-SACH/UNM

SE DERIVA A:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADEMICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE ASESORIA LEGAL | <input type="checkbox"/> PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - OPI |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI | <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO | <input type="checkbox"/> OFICINA DE TESORERÍA |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECRETARIO DE PRESIDENCIA |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF | <input type="checkbox"/> COORDINADORES (e) DE CARRERAS |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> CENTRO PREUNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTABILIDAD | <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE LOGÍSTICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE ACREDITACIÓN |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PERSONAL | <input type="checkbox"/> CENTRO DE IDIOMAS |

PARA:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> OPINIÓN | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO |
| <input type="checkbox"/> SU ATENCIÓN | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO |
| <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y ACCIONES | <input type="checkbox"/> PROPONER PROYECTO |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> DIFUSIÓN | <input type="checkbox"/> COTIZAR |

06-A

ANOTACIONES:

.....



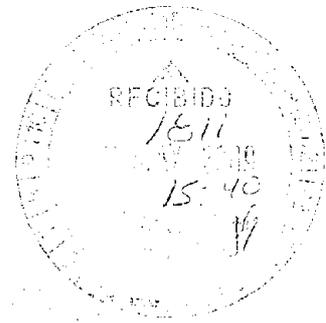
FIRMA Y SELLO

Samegua, 18 / 11 / 2009

000840



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



07

“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

INFORME N° 048-2009-JACH/UNAM

A : **Dr. JAVIER FLORES AROCUTIPA**
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : **Abog. JAVIER ASCUÑA CHAVERA**
Oficina de Control Interno

ASUNTO : Adecuación de Modalidad de Contrato

FECHA : Samegua, 7 de Mayo del 2009

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo, y manifestarle lo siguiente:

1.- Que teniendo como antecedente que la Arq. Silvana Vera Barrios se encuentra laborando en nuestra institución, desde el mes de Marzo del 2008 a la fecha bajo la modalidad de Servicios No Personales, permitido actualmente en la Administración Pública solo en los casos de Asesoría y Consultoría tal como lo describe el **Art. 3° 2do. Párrafo.** del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que dicho contrato a debido ser anteriormente.

2.- Que de el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que entro en vigencia el 24 de Noviembre del 2008, en su **Art. 3.2** establece *que solo los procedimiento de contratación de personal, que se realicen con posterioridad a la vigencia del reglamento, se sujetaran y se regularan al Decreto Legislativo N° 1057, estableciendo de esta manera que todos los contratos suscritos con anterioridad no son exigible ciertos requisitos con es el de procedimiento de selección.*

3.- Por su parte **Primera Disposición Complementaria Transitoria:** en su **Punto Primero** establece en el mismo sentido del anterior descrito; *Que los procedimientos para cubrir servicios no personales o de cualquier otra modalidad contractual para la prestación de servicios no autónomos que se iniciaron antes de entrada de vigencia el D. Leg. 1057 y antes de su Reglamento el D. Leg. 075-2008-PCM continúan rigiéndose por las mismas reglas.*

4.- En la misma **Disposición Complementaria Transitoria** en su **Punto 2.** queda establecido que *los contratos por servicios no personales vigentes al 29 de Junio 2008*

000841

08
como es en el presente caso, vigente desde Marzo del mismo año, *continúan su ejecución* hasta su vencimiento, y las partes están facultadas para remplazarlos o sustituirlos por mutuo acuerdo antes de su vencimiento, pero además establece esta norma que en caso de **renovación o prórroga**, este se sustituye por un CAS, para lo que queda exceptuado del Procedimiento de Contratación que en sus 4 etapas está, regulado por el **Art.3** del reglamento del D. Leg. 075-2008-PCM.

5.- Para estos casos siempre tener en cuenta el **Art. 7** del mismo Decreto anterior descrito.

Por lo que se recomienda:

- Adecuar el Contrato de Servicios No Personales que mantiene actualmente la servidora Arq. Silvana Vera Barrios, por un Contrato Administrativo de Servicios del RECAS, teniendo en consideración a lo estipulado en la Disposición **Complementaria Transitoria en su Punto 2**. Donde se exceptúa del Procedimiento de Contratación en sus 4 etapas y a si de esta manera no contravenir la norma, teniendo en cuenta en especial su **Art. 7** del **D. Leg. N° 1057** que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Agradezco la atención que brinde al presente y espero su respuesta, hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Abog. JAVIER ASCUÑA CHAVERA
Oficina Control Interno